

CAUSAS DE EXCLUSIÓN
AYUDAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD (FGIN)

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2015
RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2015 (BOE DE 3 DE MARZO)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la causa dentro del plazo establecido: **del 21 de abril al 4 de mayo** ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 3-5 - 28029 MADRID) haciendo constar el **Nº de Expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que la adelante por fax al 91 387 77 66.

	CAUSAS	SUBSANACIÓN
1	No se aporta certificado académico o no reúne los requisitos exigidos. Artículo 34.1.d) de la resolución de convocatoria.	Subsanación: Remisión de la certificación académica oficial debidamente firmada, en el que conste que los estudios realizados constituyen la totalidad de los necesarios para la obtención del título correspondiente.
2	No se aporta memoria de la propuesta en formato normalizado para esta actuación. Artículo 34.1.e) y g) de la resolución de convocatoria.	No subsanable, según artículo 34.2 de la resolución de convocatoria.
3	No se aporta CV en formato normalizado para esta actuación. Artículo 34.1.e) y g) de la resolución de convocatoria.	No subsanable, según artículo 34.2 de la resolución de convocatoria.
4	Solicitud fuera plazo. Artículo 7.3.a) de la resolución de convocatoria.	No subsanable, según artículo 34.2 de la resolución de convocatoria.